



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN N° 7/2013

3 DE MAYO DE 2013

A.1. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: PRO 77/2013.

SUBVENCIONES para la realización de PROYECTOS de investigación en la Red de Parques Nacionales para el año 2013.



Referencia: AYU 78/2013.

AYUDAS de Investigación CÁTEDRA ZARAGOZA VIVIENDA en el ámbito de la vivienda y la rehabilitación, Convocatoria 2013.



A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 79/2013. BECAS de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

Referencia: BE 80/2013. BECAS de formación relacionadas con la doctrina constitucional del Tribunal Constitucional.

Referencia: BE 81/2013. BECA para el estudio del Ordenamiento Jurídico Aragonés del Justicia de Aragón.

Referencia: AYU 82/2013. AYUDAS a la investigación del Instituto de Investigación Puerta de Hierro: AYUDAS A INVESTIGADORES PREDOCTORALES.

Referencia: AYU 83/2013. AYUDAS a la investigación del Instituto de Investigación Puerta de Hierro: AYUDAS SEGOVIA DE ARANA.

Referencia: AYU 84/2013. AYUDAS del Programa CNIC-MSSM Cardio-Image del Ministerio de Economía y Competitividad y el CNIC.

Referencia: BE 85/2013. XIV CONVOCATORIA de BECAS de Postgrado de la Fundación Especial Caja Madrid.



A.1. CONVOCATORIAS (SGI):

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRO 77/2013.

B.O.E. de 26 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2013, de Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación científica en la Red de Parques Nacionales para 2013.

Se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en la Red de Parques Nacionales y en las líneas indicadas en el Anexo.

Los proyectos susceptibles de beneficiarse de este régimen de ayudas habrán de ser de investigación orientada a la adquisición de nuevos conocimientos científicos en las líneas prioritarias incluidas en el Programa de Investigación de la Red de Parques Nacionales.

Los proyectos podrán ser tanto unidisciplinarios como multidisciplinares, individuales o coordinados, estos últimos constituidos por dos o más subproyectos a cargo de otros tantos grupos de investigación, de la misma o de distintas entidades pero perteneciendo a diferentes departamentos universitarios o centros de investigación. En caso de entidades diferentes, las entidades beneficiarias serán aquellas a las que pertenezcan los investigadores responsables de cada subproyecto.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, entre otros, los Centros Públicos de I+D; a estos efectos se entiende por centro de I+D las Universidades Públicas.

Requisitos exigibles a los proyectos:

- Los proyectos deberán referirse a uno o varios de los parques nacionales incluidos en la Red de Parques Nacionales.
- Los proyectos serán susceptibles de generar nuevo conocimiento aplicable al conjunto de la Red de Parques Nacionales.
- Los proyectos deberán responder a una o varias de las líneas prioritarias que se establecen en el Anexo.
- Los proyectos deberán respetar los principios fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki.
- Los proyectos tendrán una duración de tres años.

Los investigadores responsables pertenecientes a centros de I+D deberán poseer el título de doctor y tener formalizada en el momento de la solicitud una vinculación estatutaria o contractual, que cubra al menos todo el periodo de ejecución del proyecto, con el centro. Ningún investigador responsable de proyecto podrá figurar como tal en más de una solicitud de cada convocatoria. Los investigadores responsables podrán participar como miembros del equipo de otros proyectos.

Los interesados cumplimentarán de forma telemática el formulario de solicitud, utilizando la aplicación informática de la web de Parques Nacionales:

https://sede.magrama.gob.es/portal/site/se/ficha-procedimiento?procedure_id=84&procedur_e_suborg_responsable=0

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 22 de mayo a las 15:00 horas (peninsular).



NORMATIVA INTERNA S.G.I.:

1º GENERAR BORRADOR (se descarga en pdf), comprobar los datos:

- ENVIAR PDF DEL BORRADOR DE LA SOLICITUD AL SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION, por correo electrónico, a gesinves@unizar.es, en el plazo siguiente: **17 de mayo de 2013.**

- El SGI confirmará si los datos son correctos, o si deben hacerse correcciones, especialmente en lo relativo a la composición del equipo y dedicación al proyecto. Se responderá por e-mail a la dirección del remitente.

-EL IP VALIDA LA SOLICITUD Y LA ENVIA TELEMATICAMENTE EN EL PLAZO INTERNO FIJADO: **20 de mayo de 2013.**

Además el IP debe imprimir los documentos que genera automáticamente la aplicación: recopilar las firmas originales de todos los miembros del Equipo, **entregarlos** en el Servicio de Gestión de la Investigación junto con los documentos originales insertados en la misma, excepto los c.vitae (autorizaciones, memoria técnica).

El Servicio de Investigación tramitará la firma electrónica de la solicitud por el Representante legal de la Universidad

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 78/2013.

**CÁTEDRA ZARAGOZA VIVIENDA-
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN.**

El objetivo de esta ayuda es apoyar económicamente la realización de dos proyectos de investigación.

Uno de los cuales versará sobre el tratamiento de la información disponible de la ciudad de Zaragoza en relación a la exclusión residencial y el sistema hipotecario, con una financiación **de 3.500 euros**, y el otro proyecto tendrá una temática libre dentro del ámbito de trabajo de la Cátedra y contará con una financiación **de 3.000 euros**.

La duración de la investigación abarcará un período de 9 meses desde la concesión.

Podrán participar equipos de investigación que acrediten experiencia, capacidad y suficiencia para alcanzar los objetivos propuestos en sus proyectos de investigación.

El investigador principal deberá pertenecer al Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza. El cumplimiento de este requisito deberá mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto de investigación. El personal integrado en otros organismos de investigación, siendo necesaria, en este caso, la autorización del representante legal correspondiente.

El proyecto de investigación deberá:

- a) Ser original e inédito y estar redactado en castellano.
- b) No estar financiado por ninguna otra entidad pública o privada.

Las solicitudes, que deben dirigirse al Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, se presentarán hasta las 14 horas del 17 de mayo de 2013 en el Registro General de la Universidad así como en los dos e-mails tejedorj@unizar.es y belinda@unizar.es en formato PDF. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha y hora.



A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 79/2013.

B.O.E. de 25 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional por el que se convoca beca de formación en biblioteconomía y documentación relacionada con los fondos bibliográficos del Tribunal Constitucional.

Se convoca 1 beca, de 12 meses de duración, cuyo objeto es la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y el tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la biblioteca del Tribunal Constitucional.

La dotación de cada beca **será de 1.100 euros brutos mensuales.**

Para optar a estas becas se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos: Licenciado o graduado en Biblioteconomía y Documentación o un título de otro país que acredite una formación equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario con posterioridad al 1 de enero de 2008.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

Serán méritos preferentes a valorar:

a) Tener un buen expediente académico.

b) Formación específica en materia de biblioteconomía y de gestión documental, adicional a la requerida para la obtención del grado; así como, en su caso, formación en materias jurídicas.

c) Experiencia en tareas bibliotecarias y de gestión documental, desarrollada en instituciones o entidades mediante relación contractual o de colaboración, con la excepción de prácticas curriculares conducentes a la obtención de un título académico oficial.

d) Conocimientos de informática: aplicaciones de sistemas de bases de datos relacionales y documentales. Aplicaciones ofimáticas. Digitalización y tratamiento de imágenes.

e) Idiomas alemán, inglés o francés.

Las solicitudes se ajustarán al modelo (anexo 1) que estará disponible en la dirección web www.tribunalconstitucional.es y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional.

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Tribunal Constitucional, calle Domenico Scarlatti, 6. 28003 Madrid, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de las instancias será de un mes desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOE.

Referencia: BE 80/2013.

B.O.E. de 25 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2013, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Tribunal Constitucional por el que se convocan becas de formación relacionadas con la doctrina constitucional.



Se convocan 6 becas, de 12 meses de duración, cuyo objeto es la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con el estudio y el tratamiento bibliográfico de las monografías y las publicaciones periódicas de la biblioteca del Tribunal Constitucional.

La dotación de cada beca **será de 1.100 euros brutos mensuales.**

Para optar a estas becas se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho o un título de otro país que acredite una formación jurídica equivalente.

b) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario con posterioridad al 1 de enero de 2008.

c) Poseer conocimientos de inglés o francés correspondientes al nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas (First Certificate, puntuación mínima de 87 en el TOEFL Internet Based Test, Delf B.2, o equivalentes).

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan la realización efectiva de las prácticas ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de cualquier entidad de carácter público.

Serán méritos preferentes:

a) Tener un buen expediente académico, en especial en materias de Derecho público.

b) Haber realizado cursos de postgrado, especializados o trabajos de investigación relacionados con la justicia constitucional o temas afines.

c) Contar con experiencia laboral en instituciones públicas, profesiones jurídicas u organizaciones relacionadas con los derechos humanos, mediante relación contractual, actividades de colaboración u otras similares.

d) Acreditar conocimientos de idiomas distintos del aducido.

e) Tener conocimientos de informática jurídica documental.

Las solicitudes se ajustarán al modelo (anexo 1) que estará disponible en la dirección web www.tribunalconstitucional.es y deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Constitucional.

Dichas solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Tribunal Constitucional, calle Domenico Scarlatti, 6. 28003 Madrid, así como por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El plazo de presentación de las instancias será de un mes desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOE.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 81/2013.

B.O.A. de 17 de abril de 2013.

RESOLUCIÓN del 3 de abril de 2013, del Justicia de Aragón, por la que se convoca una beca para el estudio del Ordenamiento Jurídico Aragonés.

Será requisito imprescindible para tomar parte en esta convocatoria:

- Haber aprobado todas las asignaturas troncales correspondientes a los cuatro primeros cursos de la carrera de Derecho.

- Hallarse matriculado en el quinto curso de la carrera de Derecho durante el año 2012/2013.



Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Justicia de Aragón (calle Don Juan de Aragón nº 7, 50001 Zaragoza), en la Oficina del Justicia de Aragón en Huesca (c/ Santo Grial, nº 2, 5ª planta, 22003 Huesca) y en la Oficina del Justicia en Teruel (c/ San Vicente de Paúl nº1, 44002 Teruel), en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria

OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 82/2013.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

1.- Subprograma de ayudas a investigadores predoctorales en formación:

El objeto de estas ayudas es el de incentivar la formación de los investigadores en las áreas de la biomedicina y ciencias de la salud, mediante la realización de tesis doctorales en el Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.

DE
SOLICITANTES: CARACTERÍSTICAS

- Estar en posesión del título de licenciado o haber finalizado los estudios, considerando la fecha de finalización de estudios aquella en que se acredite que se han superado todas las materias y requisitos académicos que constituyan el programa completo de la titulación del candidato.

- La fecha de finalización de estudios deberá ser posterior al 1 de enero de 2008.

- La fecha de finalización podrá ser posterior al 1 de enero de 2006, en el caso de que se acredite alguna de las siguientes situaciones: Estar en posesión del título oficial de Especialidad Médica (MIR) Farmacéutica (FIR), Biología (BIR), Química (QUIR), Psicología (PIR) o Radiofísica Hospitalaria.

- El candidato deberá contar con un expediente académico con una nota igual o superior a 1,60 puntos obtenida a partir de la suma de créditos, multiplicada por el valor de la calificación de cada uno, dividiendo el resultado por el número total de créditos.

La cantidad total de ayudas, dentro de este subprograma, consta de dos (2) ayudas. Cada ayuda tendrá una duración de cuarenta y ocho (48) meses, contando a partir de la fecha de incorporación del candidato del grupo de investigación adjudicatario de la ayuda.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 8 de abril del año 2013 hasta el día 10 de mayo del 2013.

**Más Información: Ayudas
Predoctorales**

Referencia: AYU 83/2013.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN.

2.- Programa de ayudas Segovia de Arana.

El objeto de este programa es el de la contratación de investigadores doctores con probada trayectoria investigadora, adquirida en instituciones nacionales o extranjeras.



**Servicio de
Gestión de la Investigación**
Universidad Zaragoza

Las cinco áreas de investigación priorizadas en el Instituto son las siguientes:

- Onco-Hematología
- Biopatología Cardiovascular, digestiva y reumatológica
- Investigación quirúrgica, trasplantes y tecnologías sanitarias
- Neurociencias y órganos de los sentidos.
- Inmunología y genética

El investigador solicitante deberá entregar una propuesta de proyecto a desarrollar en el seno del Instituto, que deberá enfocarse al desarrollo de nuevas líneas de investigación dentro de algunas de las áreas priorizadas.

La incorporación al Instituto se formalizará por medio de contrato de trabajo con duración de tres (3) años, prorrogables año a año, suscrito entre el investigador y la institución.

Los investigadores solicitantes deberán haber obtenido el título de doctor posteriormente al 1 de enero de 2003. Y acreditar experiencia postdoctoral mínima de 3 años, en centros de excelencia en investigación que no sean el Hospital Puerta de Hierro o la Fundación para la Investigación Biomédica de dicho Hospital.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día 8 de abril del año 2013 hasta el día 24 de mayo del 2013.

La documentación será entregada mediante correo electrónico a la siguiente dirección: ventanilla@idiphim.org, indicando en el asunto del correo electrónico lo siguiente: Nombre del Candidato y Convocatoria "Programa SEGOVIA DE ARANA".

[Más Información: Ayudas Segovia Arana](#)

Referencia: AYU 84/2013.

FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III.
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LABORATORIO EN EL Mount Sinai School of Medicine (MSSM), Nueva York.

El objetivo principal de este Programa es ofertar una formación de excelencia en métodos de vanguardia de imagen cardiovascular, mediante la realización de prácticas de laboratorio, en la Unidad Mixta CNIC-MSSM, ubicada en el campus del MSSM en Nueva York.

Dirigido a: Licenciados o Doctores en alguna Ciencia Biomédica, así como Ingenieros Técnicos o Superiores con formación especializada en áreas relacionadas con la Biomedicina, de cualquier nacionalidad. Los títulos deberán estar reconocidos por el Ministerio español correspondiente.

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación **EN INGLÉS:**

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado, disponible en la web del CNIC: www.cnic.es.
- Curriculum Vitae del candidato.
- Memoria justificativa (1.000 palabras).
- Acreditación de nivel de inglés, o en su ausencia, los candidatos seleccionados deberán pasar una prueba específica para la acreditación de su nivel.

La documentación requerida deberá enviarse por correo electrónico a la dirección: cardio-image@cnic.es, indicando nombre y apellidos del candidato en la casilla de "Asunto" del correspondiente correo electrónico.



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

La documentación anterior deberá también enviarse por correo postal, con las firmas correspondientes, a la siguiente dirección:

PROGRAMA CARDIO-IMAGE 2013
Departamento de Gestión Científica
Fundación Centro Nacional de
Investigaciones Cardiovasculares Carlos
III. C/ Melchor Fernández Almagro, 3
28029 Madrid – España

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 3 de Junio de 2013.

MÁS INFORMACIÓN: [WEB DEL CNIC](#)

Referencia: BE 85/2013.

FUNDACIÓN ESPECIAL CAJA MADRID. CONVOCATORIA DE BECAS DE POSTGRADO PARA CENTROS Y UNIVERSIDADES EXTRANJEROS.

La Fundación Especial Caja Madrid convoca 20 becas para la realización de estudios de postgrado (máster, doctorado o trabajos de investigación) en Universidades y Centros Superiores de Investigación de Europa (excepto España), Estados Unidos y Canadá para el curso académico 2013-2014.

La convocatoria está dirigida a españoles graduados, licenciados, ingenieros superiores, informáticos superiores y arquitectos superiores con proyectos de fin de carrera, presentados y aprobados.

También podrán acceder a esta convocatoria aquellos estudiantes que en el curso académico 12/13 se encuentren cursando su último año de licenciatura o grado. La concesión de la beca quedará condicionada a la acreditación de finalización y obtención de la licenciatura o grado a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2013.

Las áreas de conocimiento para las que se conceden las becas son:

- Área Social y Jurídica.
- Área Biosanitaria.
- Área Politécnica.
- Área de Ciencias.
- Área de Música e Historia del Arte

Requisitos de los Candidatos:

- Tener nacionalidad española.
- Estar en posesión de un título superior español o, en el caso de tener un título superior de una universidad extranjera, estar oficialmente homologado.
- Los Candidatos que deseen realizar estudios de MBA deberán contar con una experiencia profesional mínima de dos años y acreditarla mediante la presentación de los correspondientes documentos (vida laboral o certificados de empresa).
- Tener un buen conocimiento, escrito y hablado del idioma en el que vayan a desarrollar los estudios para los que solicitan la beca, debiendo haber superado, a estos efectos, los exámenes oficiales establecidos en cada caso.
- No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica o trabajo remunerado de otra institución u organismo, público o privado, en el momento de comenzar a disfrutar de la beca.

El solicitante rellenará el Formulario Electrónico del Impreso de Solicitud, del Currículum Vitae y de la Memoria del Proyecto de Investigación o de Estudios que se encuentran en el [Área del Becario de la página web de la Fundación Especial Caja Madrid](#) (hasta el 8 de mayo de 2013).



C) INFORMACIÓN.

B.O.E. de 9 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se conceden becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B.O.E. de 9 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se conceden becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B.O.E. de 9 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se conceden becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

B.O.E. de 16 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se publica el Convenio específico por el que se establece la colaboración con la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del Protocolo General relativo al Programa de incentivación de la incorporación e intensificación de la actividad investigadora (Programa I3) para el año 2011 (ejercicio 2012).

B.O.E. de 19 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el primer trimestre de 2013.

B.O.E. de 25 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones de la Modalidad A del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, convocadas por Resolución de 20 de junio de 2012.

B.O.E. de 25 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden subvenciones de la Modalidad B del Programa de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, convocadas por la Resolución de 20 de junio de 2012.

B.O.E. de 29 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y reserva para las becas de investigación, ofrecidas por la Embajada de Francia durante el año 2013.

B.O.E. de 30 de abril de 2013.
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se conceden becas de formación convocadas por Resolución de 14 de septiembre de 2012.

B.O.A. de 11 de abril de 2013.
DECRETO 46/2013, de 2 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el desarrollo de programas formativos en la Delegación del Gobierno de Aragón ante la Unión Europea.

B.O.A. de 16 de abril de 2013.
ORDEN de 26 de marzo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se aceptan renunciaciones y se conceden subvenciones para el año 2013 destinadas a la formación y contratación de personal investigador.

B.O.A. de 18 de abril de 2013.
ORDEN de 9 de abril de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se concede una beca de formación en prácticas y colaboración en la investigación para la realización de tareas de documentación y difusión de información educativa, cofinanciada por el Fondo Social Europeo 2007-2013, convocada por Orden de 18 de diciembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.